

**RESOLUCIÓN No. 1555**  
**(Agosto 14 de 2012)**

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública No. 14-2012, para la adquisición de las pólizas de seguro para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa Social del Estado Empresa Social del Pasto Salud E.S.E.”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, el Decreto 1876 de 1.994, el Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo 0012 de 2008 – *por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación* - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

**CONSIDERADO**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1465 del 26 de julio de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 14-2012 con el objeto de contratar pólizas de seguro para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 3 de agosto del presente año, se deja constancia que se presentó un participante, a saber:

**PROPUESTA No. 1 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

Que realizada la verificación jurídica, financiera, técnica y económica de los requisitos de participación establecidos en las condiciones de selección en la evaluación de la propuesta publicada el día 6 de agosto de 2012, el Comité de Contratación, estableció que la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cumplía con los requisitos solicitados en las condiciones de selección de la convocatoria pública referida.

Que una vez realizada otorgado el puntaje a los criterios técnicos y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los requerimientos de selección procedió a recomendar la adjudicación del contrato al proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 14-2012, con el objeto de contratar pólizas de seguro para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 14-2012, al proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS sucursal Pasto, identificada con Nit. No. 860002400-2 y representada legalmente por el señor OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.871 expedida en Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a lo señalado en la ley.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se publicara en la página Web de la entidad.
- ARTICULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

**BERNARDO OCAMPO MARTINEZ**  
Gerente